



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13256

Miércoles 25 de Septiembre de 2019

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Paulo Marcelo Cassutti
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2019 - Dto. N° 1036 - Vétase Proyecto de Ley	2
Año 2019 - Dto. N° 1038 - Declárase Duelo Provincial	2-3
Año 2019 - Dto. N° 1049 - Declárase el Estado de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa del Estado Provincial	3-4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. N° 1000, 1001, 1037, 1041 a 1048	4-5
--	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno Año 2019 - Res. N° II-246 a II-248	5-6
Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2019 - Res. N° 59, 108, 112, 154, 198 y 202	6-9

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública Dirección General de Publicidad Año 2018 - Reg. N° 87198 a 87249	9-15
---	------

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	16-21
---	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Vétase Proyecto de Ley

Dto. Nº 1036/19

Rawson, 17 de Septiembre de 2017

VISTO:

El proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura Provincial con fecha 03 de septiembre de 2019, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota Nº 069/19 - P.H.L. el día 04 de septiembre de 2019; y ;

CONSIDERANDO:

Que es política de este Poder Ejecutivo velar por el pleno funcionamiento del Sistema Republicano de Gobierno establecido en el artículo primero de la Constitución Nacional y Provincial, y en tal sentido, proveer a la actuación independiente pero coordinada de los Poderes del Estado cuando expresan la voluntad pública;

Que en dicho marco institucional el Poder Legislativo ha sancionado un Proyecto de Ley mediante el cual se establece que vencido el plazo máximo y perentorio de cuatro (4) días hábiles para hacer efectivo el pago de los salarios devengados de todos los agentes estatales, se entraría automáticamente en mora, debiéndose abonarles a todos los empleados un interés por mora equivalente a una vez la tasa de interés que percibe el Banco del Chubut S.A. para las operaciones generales vencidas, hasta su efectiva y total cancelación;

Que el Estado provincial se ha hecho cargo de la precarización económica de los distintos sectores sociales afectados por la crisis nacional, lo que ha llevado a la imposibilidad de pago de compromisos salariales asumidos;

Que no obstante reconocer el derecho a los trabajadores a percibir las

remuneraciones en tiempo oportuno, en virtud de la emergencia económica se ha visto imposibilitado de cumplir con ello;

Que a la fecha en ningún caso se ha dejado de cumplir con el pago durante el mes siguiente al mes de devengamiento de haberes;

Que el Estado con los recursos actuales o aquellos con los que pudiera contar de hacer uso de las facultades acordadas en el artículo 4º del proyecto sancionado, no podría hacer frente al pago de intereses en la modalidad establecida en el artículo 3º del mismo;

Que por los fundamentos expuestos, y en uso de la facultad que le otorga el artículo 142º de la Constitución Provincial, este Poder Ejecutivo considera necesario vetar parcialmente el Proyecto de Ley sancionado;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Vétase parcialmente el artículo 1º del Proyecto de Ley en cuanto fija un interés por mora equivalente a una vez la tasa de interés que percibe el Banco del Chubut S.A. para las operaciones generales vencidas, hasta su efectiva y total cancelación.

Artículo 2º.- Vétase en su totalidad el artículo 3º del proyecto de ley sancionado.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Dr. FEDERICO MASSONI

PODER EJECUTIVO: Declárase Duelo Provincial

Dto. Nº 1038/18

Rawson, 17 de Septiembre de 2019

VISTO:

El fallecimiento del personal docente de esta Provincia de Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el día de la fecha ha ocurrido un grave accidente sobre la Ruta Nacional Nro. 3, aproximadamente a la altura del kilómetro 1570;

Que como consecuencia del siniestro han fallecido las señoras Jorgelina RUIZ DIAZ y María Cristina AGUILAR, que se desempeñaban como docentes en la ciudad de Comodoro

Rivadavia, localidad a la que se dirigían en el vehículo accidentado;

Que su deceso enluta y conmueve sin distingos a toda la población de nuestra provincia;

Que es intención de este Gobierno manifestar sus condolencias y acompañar en el dolor a toda la comunidad educativa de nuestra provincia, expresando su pesar a familiares y amigos;

Que corresponde entonces adoptar las medidas tendientes a manifestar la congoja que esas pérdidas físicas generan;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLÁRASE, a partir del dictado del presente acto administrativo, duelo provincial por el lapso de dos (2) días, ante el deceso y en honor de las señoras

docentes Jorgelina RUIZ DIAZ y María Cristina AGUILAR quienes sufrieron un accidente sobre la Ruta 3, y permanezca durante el tiempo explicitado a media asta nuestra bandera en los edificios y lugares públicos.

Artículo 2°.- DECRETÉSE asueto en el ámbito de la Administración Pública Provincial, para el día 18 de septiembre de 2019.

Artículo 3°.- SUSPÉNDASE, durante el día miércoles 18 de septiembre, la agenda fijada por el señor Gobernador de la Provincia del Chubut, y todos aquellos actos institucionales organizados en el territorio provincial.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación y Gabinete y de Educación.

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Dr. FEDERICO MASSONI
Lic. PAULO M. CASSUTTI

PODER EJECUTIVO: Declárase el Estado de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa del Estado Provincial

**Dto. N° 1049/19
Rawson, 20 de Septiembre de 2019**

VISTO:

El expediente 74-FE-2019, las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 156° de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo en uso de su facultad explícitamente conferida en el artículo citado en el Visto y en reconocimiento del Principio Republicano de Gobierno, considera necesario proceder a declarar el estado de emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial por el término comprendido entre el 21 de septiembre de 2019 al 21 de septiembre de 2020;

Que ello deviene imperioso a los fines de que el estado Provincial pueda brindar la contención y la prestación de los servicios esenciales del Estado, en un todo de conformidad con las mandas constitucionales en juego;

Que la necesidad de prodigar una solución sin más dilaciones, impiden seguir los trámites ordinarios previstos en la Constitución Provincial para la sanción de las Leyes, y determina a este Poder Ejecutivo a adoptar medidas que aseguren los fines de la Constitución, todo ello en el marco de la facultad otorgada por su Artículo 156°;

Que la presente solicitud cobra significativa importancia toda vez que la Honorable Legislatura no ha dado tratamiento legislativo al Decreto N° 916/2019;

Que la falta de tratamiento oportuno del mencionado Decreto, importa un incumplimiento de los términos del artículo 156° de la Constitución Provincial que no

puede ser utilizado en desmedro de la facultad otorgada a este Poder Ejecutivo;

Que por tales motivos y la mencionada falta de tratamiento expreso del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 916/19, resulta de vital importancia el dictado de un nuevo acto administrativo que declare la citada emergencia desde el día 21 de septiembre de 2019 hasta el día 21 de septiembre de 2020;

Que el presente se dicta en un uso de las facultades conferidas por el Artículo 156° de la Constitución Provincial;

Que ha tomado legal intervención Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARACIÓN. Atento la situación de peligro colectivo creada por las graves circunstancias de las finanzas que padece el Estado, la Provincia del Chubut declara el estado de emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial por el término comprendido entre el día 21 de septiembre de 2019 hasta el día 21 de septiembre de 2020. Queda expresamente establecido que la precedente declaración no impedirá la realización de negociaciones colectivas previstas en la Ley X N° 39, ni las que se lleven a cabo en el ámbito del Poder Legislativo y Judicial, y que las disposiciones del presente Decreto no autorizan de modo alguno la disminución ni la modificación de los rubros salariales que integran la remuneración de los empleados públicos cualquiera sea la modalidad de contratación; incluidos los conceptos de horas cátedras y horas guardia, contratos de locación de servicios u obra de monotributistas y otras modalidades de contratación que impliquen una relación laboral que estuvieren vigentes al 09 de enero de 2019. Para todos los efectos de este Decreto, quedan comprendidos en el concepto de «Estado Provincial», tanto la Administración Pública Provincial Central y Descentralizada como las Entidades Autárquicas, Autofinanciadas, las Sociedades del Estado, los servicios de cuentas especiales y todo otro Ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias. Quedan comprendidos en los alcances del presente tanto el Poder Legislativo como el Poder Judicial, y cada uno de ellos adoptará las medidas concordantes con los fines y el espíritu del presente. La presente normativa no resulta aplicable a los funcionarios y a la planta política;

Artículo 2°.- Queda expresamente exceptuado de las disposiciones del presente Decreto el Banco del Chubut S.A. Asimismo queda exceptuado el pago de la indemnización que deba realizarse en los autos caratulados: «Provincia del Chubut c/Alpesca S.A. y otra s/Expropiación» Expte. N° 190/14, y en aquellas causas accesorias donde se han trabado medidas cautelares que impiden que los bienes sujetos a expropiación puedan retomar su actividad conforme exige la Ley I N° 527, y el régimen nacional de pesca.

Artículo 3°.- Suspensiones. Por el plazo establecido

en el presente Decreto:

a) Se suspenden las ejecuciones de las sentencias, acuerdos conciliatorios y laudos arbitrales que condenen al Estado Provincial al pago de sumas de dinero o al cumplimiento de obligaciones que se resuelvan en dar sumas de dinero, debiendo disponerse de oficio la suspensión del proceso y notificar a las partes intervinientes.

b) Cualquiera fuere la naturaleza del crédito, se suspenden las medidas cautelares y las medidas de ejecución, debiendo disponerse de oficio su inmediato levantamiento por el juez. Una vez efectivizado el levantamiento de las medidas cautelares y las medidas de ejecución, el juez interviniente dispondrá la celebración de una audiencia a los fines previstos en los artículos 36° inciso 2° apartado a) y 564° del Código Procesal Civil y Comercial.

Artículo 4°.- Mecanismos de cumplimiento. Las sentencias condenatorias a pagar sumas de dinero, o que se resuelva con el pago de sumas de dinero, pronunciadas contra el Estado Provincial serán cumplidas en la medida de la existencia de recursos disponibles, al año desde la notificación de la liquidación aprobada judicialmente, mediante:

a) El pago en dinero hasta el límite impuesto por el agotamiento de los recursos presupuestarios destinados al efecto. Para ello el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, dispondrá de una partida denominada «Pago de sentencias judiciales de emergencia» por un total de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000), debiendo la reglamentación establecer el correspondiente orden de preferencia en el pago, previa vista vinculante del Fiscal de Estado.

b) La emisión de certificados de deuda.

Los beneficiarios serán satisfechos en sus créditos, en la medida de las disponibilidades existentes. En caso de sentencias condenatorias que no puedan ser cumplidas en el plazo establecido precedentemente, deberá realizarse su previsión presupuestaria para el ejercicio presupuestario siguiente, correspondiendo su pago al año desde la fecha en que debía ser cumplida, y en la medida de las disponibilidades existentes.

Artículo 5°.- Incumplimiento. El incumplimiento por parte del juez de lo establecido por los incisos a) y b) del artículo anterior, configurará causal de falta en los términos de la Ley de Enjuiciamiento de Magistrados.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese a la Honorable Legislatura, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Dr. FEDERICO MASSONI
Ing. Ind. MARIANA VALERIA VEGA
Lic. OSCAR ABEL ANTONENA
Lic. PAULO MARCELO CASSUTTI
EDUARDO ARZANI
Dr. ADRIÁN GERARDO PIZZI
Ing. FERNANDO MARTÍN CERDÁ
GUSTAVO JOSE AGUILERA
NÉSTOR RAÚL GARCÍA
Dra. VALERIA ELENA SAUNDERS
Lic. LEANDRO JOSÉ CAVACO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1000

06-09-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación en el cargo de Director General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al señor Walter Alejandro FLORES (DNI N° 20.095.599 - Clase 1968), designado mediante Decreto N° 485/18, a partir del 31 de agosto de 2019.

Artículo 3°.- Designar al señor Randal Alberto THOMAS (DNI N° 16.872.400 - Clase 1965), en el cargo de Director General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de septiembre de 2019.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil - Comarca del VIRCH - Valdés Ejercicio 2019.

Dto. Nº 1001

06-09-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Designar como Personal de Gabinete, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, al Señor Walter Alejandro FLORES (DNI N° 20.095.599 - Clase 1968) en los términos previstos en el Artículo 66° Ley I N° 74, a partir del 1° de septiembre de 2019.

Artículo 3°.- Asignar al funcionario designado en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2019.

Dto. Nº 1037

17-09-18

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a la Mutual de los Trabajadores de la Construcción de la Provincia del Chubut (CUIT N° 30-71475223-1), representada por su Presidente Señor Raúl Fernando SILVA Documento Nacional de Identidad N° 26.996.384 y su Tesorero Señor Gustavo Daniel SILVA Documento Nacional de Identidad N° 28.976.767, la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$ 670.000) en concepto de subsidio, para ser destinados a asistir económicamente a SESENTA Y SIETE (67) trabajadores de la construcción de las localidades de Comodoro Rivadavia y Sarmiento, los que percibirán la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cada uno.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$ 670.000) se imputará con cargo a la: Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 01- Conducción de la Secretaria

ria de Trabajo/00/00/A03 Apoyo a Actividades Sociales/5- Transferencias/ 1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/8- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2019.-

Dto. Nº 1041 19-09-18

Artículo 1°.- Exceptuar la contratación efectuada por el Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, señor Carlos Alberto SIMIONATI, con la Licenciada María Soledad ALBISTUR DNI N° 25.864.443; de la inhibición establecida en el Artículo 102° inciso b) de la Ley II N° 76, sobre la base de lo determinado en la última parte del citado inciso.-

Dto. Nº 1042 19-09-18

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, a contratar en forma directa con la firma Carnes Dante S. R. L. (C.U.I.T. N° 33-70993108-9) por un importe total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO (\$ 1.336.100.-), la adquisición de alimentos frescos (carne), destinados a los detenidos judiciales alojados en la Alcaldía Policial, Comisarías Distrito 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª, Comisarías Distrito B° General Mosconi, Comisaría Distrito Laprida, Comisaría Distrito Diadema de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Comisaría Distrito Rada Tilly, y Comisaría Distrito Camarones, durante el mes de agosto del año 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / Saf: 20 - Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial/Programa: 33 - Justicia Social/Actividad: 04 - Servicio Penitenciario Provincial / Inciso: 02 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 01-Alimentos para personas / Fuente de Financiamiento: 3.58 - Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Aporte Especial Ley N° 5616 - Ejercicio 2019.-

Dto. Nº 1043 19-09-18

Artículo 1°.- El funcionario Néstor Raúl, GARCIA (M.I. N° 13.657.277 -Clase - 1959) reservará su cargo de revista, Departamento Conservación - Categoría 16 - Planta Permanente - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, dependiente de la Dirección de Ordenamiento y Uso Público de la Dirección General de Gestión Técnica de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, en virtud de lo establecido por los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Dto. Nº 1044 19-09-18

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 133° Aniversario de la Ciudad de Trelew, a celebrarse el día 20 de Octubre de 2019.-

Dto. Nº 1045 19-09-18

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 119° Aniversario de la Localidad de Camarones, a cele-

brarse el día 10 de Octubre de 2019.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 10 de Octubre de 2019 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Camarones-

Dto. Nº 1046 19-09-18

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 69° Aniversario de la Comuna Rural de Paso del Sapo, a celebrarse el día 05 de Octubre de 2019.-

Dto. Nº 1047 19-09-18

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación otorgada mediante Decreto N° 310/18, de la señora Rocío de las Nieves FERNANDEZ (M.I. N° 36.343.557 - Clase 1991), en el cargo de Directora de Viviendas - Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Rocío de las Nieves FERNANDEZ (M.I. N° 36.343.557 - Clase 1991), en el cargo Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- La señora Rocío de las Nieves FERNANDEZ (M.I. N° 36.343.557 - Clase 1991), percibirá una remuneración equivalente al cargo de Directora.-

Dto. Nº 1048 19-09-18

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Juan Pablo PES DAROCA (M.I. N° 30.088.692 - Clase 1983), como Personal de Gabinete, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- El funcionario designado en el Artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-246 17-09-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General de Recursos Humanos a la agente Florencia Ivana GUILLERMAZ (DNI N° 36.757.197 - Clase 1991), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Gobierno, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de junio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Res. Nº II-247

20-09-19

Artículo 1°.- Reconocer y abonar ochenta (80) horas extraordinarias al 100%, al Sargento Alejandro Daniel JOFRE (DNI Nº 23.401.706 - Clase 1973), cargo Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, y ochenta (80) horas extraordinarias al 100% al agente Mariano Nicolás ALIENDRO (DNI Nº 33.611.229 - Clase 1988), cargo Chofer «B», Código 1-006, Clase IV, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministro de Gobierno, con funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, realizadas durante el mes de febrero de 2019.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2019.

Res. Nº II-248

20-09-19

Artículo 1°.- Reconocer y abonar ochenta (80) horas extraordinarias al 100%, al Sargento Alejandro Daniel JOFRE (DNI Nº 23.401.706- Clase 1973), cargo Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, y ochenta (80) horas extraordinarias al 100% al agente Mariano Nicolás ALIENDRO (DNI Nº 33.611.229 - Clase 1988), cargo Chofer «B», Código 1-006, Clase IV, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Secretaría Privada del Ministro de Gobierno, realizadas durante el

mes de mayo de 2019.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2019.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 59

11-03-19

Artículo 1°.- INSTRÚYASE a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda a transferir a la Tesorería General de la Provincia la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000.-

Artículo 2°.- El cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción 91- SAF 91- Programa 95- Actividad 01- Inciso 9.1.1- Fuente de Financiamiento 358- Ejercicio 2019.-

Res. Nº 108

07-05-19

Artículo 1°.- Incluir como cuenta integrante del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales, a las Cuentas que se detallan en el Anexo I.

Artículo 2°.- Notificar al Banco del Chubut S.A. que para el cálculo del promedio del FUCO trimestral y diario se incorporen las cuentas detalladas en el Anexo I, como integrante de tal fondo.

ANEXO I

Nro Cuenta	Descripción
002-020-000616765-001	ESCUELA Nº 568 CONCOVADO
002-020-000616183-001	ESCUELA NIVEN INICIAL Nº 497
002-020-000612135-001	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
002-020-000593012-001	MINISTERIO DE EDUCACIÓN ESC. PCIAL. Nº 776- SUC. PTO. MADRYN
002-020-000593621-001	MINISTERIO DE EDUCACIÓN ESC. NIVEL INICIAL Nº 480 SUC. PTO. MADRYN
002-020-000589779-001	FONDO ROTATORIO 371- SAF 74
002-020-000436282-001	MINIS DE S. PROG. FEDERAL DE S
002-020-000604016-001	HOSPITAL PTE ALVEAR F. ROT SAF 81
002-020-000601914-001	FONDO ROTATORIO FUENTE SAF- SAF
002-020-000601032-001	MIN EDUCACIÓN ESC PCIAL 222 SUC P. M.
002-020-000590758-001	HOSP. RURAL A RIO SENGUER ARANCEL
002-020-000436289-001	UEP PROSATE S.S.

Res. N° 112**10-05-19**

Artículo 1°.- AUTORIZASE la baja del bien de capital, que se tramita mediante Expediente N° 659/2019-EC.

Artículo 2°.- Que el Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, deberá registrar la baja a del bien.

Res. N° 154**03-07-19**

Artículo 1°.- INSTRÚYASE a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda a transferir a la Tesorería General de la Provincia la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000.-).

Artículo 2°.- El cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL (\$10.700.000) en la Jurisdicción 91- SAF 91- Programa 93- Actividad 02- Inciso 9.1.1- Fuente de Financiamiento 358, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRES-

CIENTOS MIL (\$ 139.300.000) en la Jurisdicción 91- SAF 91- Programa 93- Actividad 05- Inciso 9.1.1- Fuente de Financiamiento 358, la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES (\$ 97.000.000) en la Jurisdicción 91- SAF 91- Programa 93- Actividad 05- Inciso 9.1.1- Fuente de Financiamiento 441, la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES (\$ 53.000.000) en la Jurisdicción 91- SAF 91- Programa 95- Actividad 01- Inciso 9.1.1- Fuente de Financiamiento 441, todo ello correspondiente al ejercicio 2019.-

Res. N° 198**04-09-19**

Artículo 1°.- DÉJESE sin efecto la Resolución N° 138/19-EC.-

Artículo 2°.- AUTORÍCESE al personal mencionado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales que se encuentran asignados al Ministerio, siempre y cuando su utilización obedezca exclusivamente al cumplimiento de misiones oficiales autorizadas, conforme a lo establecido por el Decreto N° 1239/01.-

ANEXO I

Apellido	Nombre	Cargo	DNI	Dependencia
ANTONENA	OSCAR	MINISTRO	16.284.457	EC
ORLANDO	LAURA VERONICA	SECRETARIA PRIVADA	24.521.470	EC
ABRAHAM	PABLO DANIEL	COORDINADOR EJECUTIVO UEP	25.881.484	EC
HADAMASWCHUK	Lautaro Juan	Oficial Administrativo	25.442.170	EC
VERA	José Luis	Chofer	17.184.354	EC
ARZAMENDIA	Bruno	Chofer	28.390.385	EC
NURCHI	Ángel	Subsecretario de Gestión Presupuestaria	29.858.580	EC
FERNANDEZ	Paulo	Ayudante Administrativo	32.568.635	EC
REY	Jorge Horacio	Chofer	11.073.639	Priv. Ministro
MOYA	HUGO JESUS	Cadete	29.983.737	Priv. Ministro
ROMAN	Alejandro Javier	Cadete	21.959.391	Priv. Ministro
CONTRERAS	TITO OMAR	Jefe. Dpto.	23.065.191	Oblig. Del Tesoro
CASAS	TERESA ALEJANDRA	Administrativo	26.617.410	Departamento Recaudación Comodoro Rivadavia
GIANNETTO	FERNANDO ADRIAN	Auxiliar Administrativo	25.994.333	Dirección de Administración y Finanzas
BARROSO	RICARDO ANIBAL	Administrativo	11.185.328	Dirección de Administración y Finanzas
SAAVEDRA	WALTER	Ayudante Administrativo	37.147.754	Dirección de Administración y Finanzas

GONZALEZ OLIV	MARIA JIMENA	Contador "B"	27.841.252	Dirección de Fiscalización
SOULAGES	ESTEBAN ALAIAN	Auxiliar Administrativo	23.959.162	Dirección de Fiscalización
TROCKY	GISELA	Contador "A"	23.439.653	Dirección de Fiscalización
SELEN	DIEGO RICARDO	Relator Impositivo	21.924.832	Dirección de Fiscalización
SOTO	MIGUEL ANGEL ISAIAS	Oficial Superior Administrativo	23.401.528	Dirección de Fiscalización
VARELA	MANUEL HORACIO	Inspector Impositivo	20.848.769	Dirección de Fiscalización
CALABIA	DIEGO SEBASTIÁN	Oficial Superior Administrativo	24.302.910	Dirección de Fiscalización
CABRERA	HECTOR DANIEL	Contador "B"	30.008.095	Dirección de Fiscalización
FIGUEROA	SEBASTIAN	Inspector Impositivo	25.355.854	Dirección de Fiscalización
EDUARDO	JOSE LUIS	Supervisor Impositivo	25.407.945	Dirección de Recaudación
CRETTON	NATALIA	Administrativo	28.054.752	Dirección de Fiscalización
MORANDI	JORGE MARINO	Contador "B"	14.011.150	Dirección de Fiscalización
MARTIN VALLE	María Julieta	Inspector Impositivo	33.316.062	Dir. De fiscalización
DOBEC	Mario Matías	Adm/Inspector	32.650.104	Dir. De Fiscalización
WILLIAMS	Guillermo Andrés	Contador B	23.709.675	Dir. De Fiscalización
DRACH	Ariel Iván	Dir. De Fiscalización	24.245.539	Dir. De Fiscalización
DAVIES	Jorge Omar	Jefe. Dpto. Fiscalización Externa	20.491.922	Dir. De Fiscalización
PAUL PERRY	Gastón	Inspector Impositivo	35.887.484	Dir. De Fiscalización
ALEGRÍA PARRA	SERGIO	Administrativo	18.830.780	Dirección de Fiscalización
GOMEZ	ARMINDA BEATRIZ	Sargento Primero	23.152.801	Adscrito
VALSECCHI	MARIA LUISA LORENA	Contador "A"	28.054.564	Dirección Delegación Capital Federal
PONCE	NICOLÁS	Administrativo	33.300.343	Dir. Delegación Capital Federal
RODRÍGUEZ	NAZARIO EDUARDO	Director	16.391.833	Dirección de Recaudación
PERAYRE	Esteban Guillermo	Auxiliar Adm.	31.148.633	Dir. De Fiscalización
MACIAS	VANESA NATALIA	Administrativo	28.075.199	Dir. De Recaudación Com. Riv.
RAMÍREZ TOLEDO	DIEGO ARIEL	Ayudante Administrativo	28.054.564	Dirección de Sistematización y Control
D'ANUNZIO	MARCELO FABIÁN	Oficial Administrativo	20.491.922	Dirección de Fiscalización
VILLANUEVA	GUSTAVO DANIEL	Ayudante Administrativo	29.983.607	Dirección General
FERNANDEZ	VANINA VIRGINIA	ABOGADA	30.224.350	Dirección General
SALONE	MIGUEL	Jefe de División	13.036.044	Dirección Gral. de Catastro
ORELLANO	MARCOS ALEJANDRO	Director General de Catastro	18.595.762	Dirección Gral. de Catastro

Res. N° 202**13-09-19**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación del agente Pablo CUENCA (D.N.I. 92.392.837), como miembro de la Comisión Evaluadora creada por la Resolución 102-2018-EC, modificada por la Resolución 148-2018-EC.

Artículo 2º.- Designar a la agente Yanet Vanesa DIORIO (D.N.I. 31.203.358) y a la agente Maria Cecilia SENDIN (D.N.I. 28.870.360) como miembros integrantes de la Comisión Evaluadora creada por la Resolución 102-2018-EC, modificada por la Resolución 148-2018-EC.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 87198

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/12/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2184 MCG-SIP 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- FM GALAXIA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87199

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/12/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2182 MCG-SIP 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87200

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/12/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2181 MCG-SIP 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA REDACCION 20.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87201

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/12/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2180 MCG-SIP 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL BAZAR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 11:40 A 12 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87202

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/12/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2186 MCG-SIP 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MENSAJERO RURAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87203

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/12/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2185 MCG-SIP 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PASE LO QUE PASE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 11:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87204

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/12/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2366 MCG-SIP 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE

INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MENSAJERO RURAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SABADOS DESDE LAS 16:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87205

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2367 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MENSAJERO RURAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A SABADOS DESDE LAS 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87206

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2368 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MENSAJERO RURAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 11:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87207

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2369 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SE VIENE LA NOCHE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87208

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/12/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2370 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DESDE EL MAR A LA CORDILERA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87209

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2371 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUNDO DEPORTIVO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87210

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2372 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EDUCATIVAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPALU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87211

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 664 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87212

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2198 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87213

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/09/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1992 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87214

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1840 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87215

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1549 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87216

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2018

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1162 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87217

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2219 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA A TIEMPO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87218

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2220 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 91.5 DE TRELEW.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87219

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2221 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO- GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 99.1 DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87220

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2218 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO-GALES SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO ESQUEL.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87221

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2455 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. NOVIEMBRE 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87222

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2018
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 2228 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87223

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2192 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87224

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2018

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2201 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87225

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2177 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87226

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2291 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - 50° ANIVERSARIO DEL TWIN OTTER.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 31/10/2018 DESDE LAS 12:30 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 39.083,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87227

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2293 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL- 20° ANIVERSARIO DEL PUERTO DE COMODORO RIVADAVIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 26/10/2018 DESDE LAS 11 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 39.083,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87228

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2296 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL – FIRMA DEL CONTRATO DE RED CLOACAL KM 14.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 31/10/2018 DESDE LAS 14 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 39.083,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87229

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2292 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - ANIVERSARIO POLICIA FEDERAL ARGENTINA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 25/10/2018 DESDE LAS 11 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 39.083,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87230

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2178 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DIVISION NOTICIAS CENTRAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 22:15 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87231

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2295 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL BASQUET.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 08/11/2018 DESDE LAS 09:30 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 47.650,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87232

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2179 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87233

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2504 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO EL REGIONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. NOVIEMBRE 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87234

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2294 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL BASQUET.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 17/10/2018 DESDE LAS 09:30 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 39.083,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87235

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2183 MCG-SIP 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 4 ESQUEL.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87236

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2199 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87237

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2197 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87238

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2215 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL QUINTO PODER.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87239

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2216 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87240

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2213 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- TRELEW NOTICIAS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87241

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2214 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA GRAN MAÑANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- TRELEW NOTICIAS.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87242

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 07/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2217 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87243

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2212 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA MAÑANA DE PARAISO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:15 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87244

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2503 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DE LA SOBERANIA NACIONAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 167,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/11/2018 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.020,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87245

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2505 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 01/18 SISTEMA DE DEFENSAS MUELLE PTO. RAWSON.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 136,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/11/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.896,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87246

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2509 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO *CORCOVADO **TREVELIN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 167,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. *22/11/2018 **25/11/2018 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.072,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87247

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2512 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AGROPRODUCTIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$ 144,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 26/11/2018 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.616,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87248

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2513 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO *DIA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL **ANIVERSARIO LAGUNITA SAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 167,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. *26/11/2018 **26/11/2018 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.040,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 87249

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/11/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/12/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2508 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC. PCA. 02/18 SISTEMA DE DEFENSAS Y REPARACION MUELLE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 136,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/11/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.896,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA CLORINDA VERA, D.N.I. 14.470.574 y JUAN IGNACIO; SALDIVIA CARCAMO, DNI 16.757.177 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Vera, María Clorinda y Saldivia Carcamo, Juan Ignacio S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000112/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 12 de 2019.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 23-09-19 V: 25-09-19

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Ejecución Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado en la materia, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «Parra, Blanca S/Sucesión ab-intestato» (Exp. N° 849 del año 2019) ordena la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial. Publíquense edictos por TRES días únicamente en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc., 2 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, Septiembre 09 de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 23-09-19 V: 25-09-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RALINQUEO JORGE CESAR en

los autos caratulados: Ralinqueo Jorge Cesar S/ Sucesión ab-intestato Exp. N° 000359/2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Septiembre 17 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-09-19 V: 25-09-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de STERNER OSCAR en los autos caratulados: Sterner Oscar S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000371/2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 16 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 24-09-19 V: 26-09-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FERNANDEZ DEL RIO JUAN ANDRES en los autos caratulados: Fernández del Rio Juan Andrés S/Sucesión ab-intestato Exp. N° 000514 – Año 2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 16 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 24-09-19 V: 26-09-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BIASOLI ELENA ARACELI en los autos caratulados: Biasoli Elena Araceli S/Su-

cesión ab-intestato Exp. N° 000515/2019, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 13 de 2019.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 24-09-19 V: 26-09-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de VERDEAU RAUL ERNESTO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Julio 31 de 2019.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 24-09-19 V: 26-09-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LOPEZ RAUL MATIAS y ROBERTS ANA INES, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 10 de 2019.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 24-09-19 V: 26-09-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Rawson, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Ora Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de CINCO (5) DIAS, a herederos del Sr. HÉCTOR NORBERTO SUAREZ Y MONTOVIO O NORBERTO HÉCTOR SUAREZ Y MONTOVIO, para que se presenten en autos: «Schmidt, Richard Daniel e/Herederos de la Sra. Beatrice Emilia, Montovio de Suarez y Otros S/

Usucapión»(Expte 559/2014),
Publíquese por DOS (2) DIAS, bajo apercibimiento Rawson, 06 de Junio de 2019.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-09-19 V: 25-09-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «Awad, David S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 774, Año 2019), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DAVID AWAD, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn 04, de Septiembre de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-09-19 V: 26-09-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUSS, ELSA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Russ, Elsa S/Sucesión (Expte. N° 1764/2019). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGÓNICO» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 18 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaría de Refuerzo

I: 25-09-19 V: 27-09-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LOPEZ EDUARDO, median-

te edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 28 de 2019.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 25-09-19 V: 27-09-19

EDICTO

El Juzgado de Familia N° uno de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Rodríguez, Secretaría a cargo de la autorizante, con asiento en calle Paraguay 89, de Trelew, en autos caratulados: Asesoría de Familia en representación de Carolina Malena Calvo c/Quilaqueo, Eduardo Hipólito s/Reclamo de Filiación Paterna Extramatrimonial, Expte. N°175 año 2018, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) días al Sr. QUILAQUEO EDUARDO HIPOLITO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS (2) días en el Diario «JORNADA» y en el «Boletín Oficial».-

Trelew, 18 de Septiembre del 2019.

GABRIELA S. CALDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 25-09-19 V: 26-09-19

SERFIN S.R.L. MODIFICACION - AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por instrumento privado de fecha 26/06/2019, 1) Los socios Julio Eduardo URBANO, CUIT 20-12041521-3, DNI 12.041.521 y Elizabeth del Valle RASJIDO, CUIL 27-13564600-3, DNI 13.564.600.- 2) Aumento de Capital: «El capital social se establece en la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL (\$1.203.000,00) dividido en OCHOCIENTAS DOS (802) cuotas sociales de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cada cuota.- El Capital es suscrito por los socios de la siguiente manera: El señor Eduardo Julio URBANO SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS (752) cuotas sociales y la señora Elizabeth del Valle RASJIDO CINCUENTA (50) cuotas sociales»

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 25-09-19

UNIVERSAL SECURITY SRL. CONSTITUCION

Por disposición del Dr. Franco E. Mellado, Director general de la Inspección General de Justicia Comodoro Rivadavia, en autos «Universal Security SRL s/constitución», Expte. 03 11-GBIGJ-19 publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut, el siguiente edicto: Se hace saber por un (1) día que por instrumento privado del 17 de julio de 2019 ha quedado constituida la sociedad comercial que gira bajo la denominación del rubro y sus pautas contractuales son las siguientes: 1.- Socios: Juan Marcelo Abrigos DNI 24.815.422, CUIL 20-24815422-6 argentino, soltero, nacido el día 29 de noviembre de 1982 de profesión comerciante, con domicilio en Mariano González 884 B° Prospero Palazzo de ciudad y Sergio Eduardo López, DNI 24.777.354, CUIL 20-24777354-2, argentino, soltero, nacido el 29 de septiembre de 1975, de profesión comerciante, con domicilio en Tomas Turkovic 1254 B° Sargento Cabral . 2. Fecha del instrumento de constitución: instrumento privado de 17 de julio de 2019. 3.- Denominación: Universal Security SRL. 4.- Jurisdicción: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, departamento Escalante de la provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina, habiéndose fijado sede social en calle Hipólito Yrigoyen 3826 de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. 5.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, sean estas personas físicas o ideales, nacionales o extranjeras, las siguientes actividades previstas por la Ley N° 168 antes Ley 3941 modificatorias y complementarias sin perjuicio de las competencias que tienen atribuidas los cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, tendrá por objeto la prestación, dentro del ámbito de todo el territorio nacional, de los siguientes servicios y actividades: Vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones. La protección de personas determinadas, previa la autorización correspondiente. El depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos, valores y demás objetos que, por su valor económico y expectativas que generen, o por su peligrosidad, puedan requerir protección especial, sin perjuicio de las actividades propias de las entidades financieras. El transporte y distribución de los objetos a que se refiere el apartado anterior a través de los distintos medios, realizándolos, en su caso, mediante vehículos cuyas características sean determinadas por el ministerio del interior, de forma que no puedan confundirse con los de las Fuerzas Armadas ni con los de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad. Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad. Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarmas y su comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas Fuerzas y Cuerpos. Planificación y asesoramiento de

las actividades propias de las empresas de seguridad. Prestación de servicios de vigilancia y protección de la propiedad rural mediante guardas particulares del campo. Quedan expresamente excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio de la Ley exija requisitos especiales que no cumpla la Sociedad y en especial las actividades de intermediación financiera reservadas por la legislación de las instituciones de inversión colectiva de carácter financiero, y por la Ley de Mercado de Valores y disposiciones complementarias, a las Instituciones de Inversiones Colectivas. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas así mismo de modo indirecto por la Sociedad, mediante la participación en cualesquiera otras sociedades o empresas de objeto idéntico o análogo. Dejase aclarado que el objeto descrito es meramente enunciativo y que la sociedad podrá realizar cuantos actos sean necesarios o resulten indispensables para la consecución de su finalidad económica. La prestación de servicios de vigilancia y seguridad de personas o de bienes, seguridad y vigilancia interior y perimétrica de establecimientos comerciales, bancarios, deportivos, complejos de vivienda, barrios cerrados, country clubs, eventos, convenciones. Asimismo podrá prestar servicio de seguridad y vigilancia de mercadería en tránsito y el servicio de protección personal. Además esta sociedad se dedicara a la comercialización, instalación, mantenimiento y reparación de equipos de alarma, sistemas de monitoreo, equipos para detección de intrusos, equipos para prevención de incendios, como así también de sistemas y equipos para control de acceso vehicular y peatonal. Para el logro de los fines sociales la sociedad podrá realizar actividades inmobiliarias y actividades financieras salvo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6.- Duración: El plazo de duración se fija en noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7.- Capital social: El capital social lo constituye la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) representado por doscientas (200) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Los socios suscriben el ciento por ciento del capital social es decir la cantidad de doscientas (200) cuotas de valor nominal pesos mil (1.000.-) según el siguiente porcentaje: a) Juan Marcelo Abrigos veinte cuotas (20) de pesos mil (\$ 1.000) por un total de pesos veinte mil (\$ 20.000) y b) Sergio Eduardo López ciento ochenta (180) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) por un total de pesos ciento ochenta diez mil (\$ 180.000). En este acto los socios integran el veinticinco (25%) del capital suscripto en dinero efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad. 8.- Administración y Representación Legal: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un (1) gerente, que puede ser socios o no, el cual será elegido en reunión de socios y estarán designados por tiempo determinado que se establece en dos (2) años. 9.- Fecha cierre del

ejercicio. 31 de diciembre de cada año. Designación del gerente: Los comparecientes proceden a designar como gerente con las facultades descriptas en el contrato social a Marcelo Daniel Romero DNI 25.619.322. Sede Social: Hipólito Yrigoyen N° 3826 de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 25-09-19

SOLUCIONES INTEGRALES EN TELECOMUNICACIONES S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Inspector General de la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Con fecha 8 de Abril de 2.019, por unanimidad, los socios de SOLUCIONES INTEGRALES EN TELECOMUNICACIONES S.R.L. decidieron lo siguiente: 1) Modificar la cláusula QUINTA del Estatuto Social, la cual por unanimidad deciden que quedará redactada de la siguiente forma: «QUINTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación legal estará a cargo de dos (2) Socios Gerentes, por tiempo indeterminado, quienes actuarán de forma indistinta, debiendo suscribir todos los actos jurídicos y contratos.» En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos administrativos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Cada uno de los Gerentes depositará en la sociedad la suma de Pesos Quinientos (\$ 500) cada uno, en concepto de garantía:».- 2) Socios Gerentes: designar como Socios Gerentes a ambos socios: Alberto Nadir MOREL y María Laura MALTAURO.- y 3) Nuevo domicilio de la Sociedad: constituir nuevo domicilio en calle Ramiro Vidal N° 683, Casa 9, del Barrio Gas del Estado, de esta ciudad.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 25-09-19

E.R.S.R.L CESION DE CUOTAS SOCIALES – MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Director General de la Inspección de Justicia, Dr. Franco Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1- Comuníquese la cesión de cuota

de la Sociedad denominada: E.R S.RL - 2- Instrumento Privado de fecha: 07 de mayo de 2.019.- 3- El Sr. Eduardo Omar SCHMIDT, DNI 5.413.428, CUIL 20-05413428-3 CEDE las cuotas sociales que posee en la sociedad, a título gratuito, a favor de Rubén Marcos SCHMIDT, DNI 40.385.689, CUIL 20-40385689-5, quien acepta de conformidad, la cantidad de cinco (5) CUOTAS de valor nominal pesos mil (\$1.000) cada una, que representan el 5% del capital social; siendo en consecuencia el Cesionario propietario de dichas cuotas y de su renta desde la fecha, teniendo pleno conocimiento del activo y pasivo social.- 3- Atento la cesión de cuotas sociales se modifica la cláusula QUINTA del contrato social, la cual queda redactada del siguiente modo: «QUINTA: El Capital social se fija en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000) dividido en cincuenta cuotas sociales de pesos UN MIL (\$1.000) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Rodolfo Gustavo SCHMIDT, cuarenta y cinco (45) Cuotas sociales por la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000) y Rubén Marcos SCHMIDT, cinco (5) cuotas sociales por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000)».-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 25-09-19

ALTERNATIVA S.A. MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Mediante Escritura Pública N° 73, Folio 129 de fecha 4/02/2019, se modifica clausula tercera del objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país. Actividades agropecuarias, compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola ganadera o forestal, o que tenga aplicación en ella o complementarios de los anteriores. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada, incluso feedlots, de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de establecimientos frutihortícolas, agropecuarios, agrícolas y de granja para la producción de especies cerealeras, semillas, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Com-

pra, venta; acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de presentaciones, comisiones y mandatos y la instalación, de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales; referentes a los productos elaborados; semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos. Explotación de invernadas y de cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, tierras relacionadas con el objeto de la sociedad. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. Distribuidor: realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país, de terceros y/o por cuenta de terceros y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. Compra y venta de inmuebles urbanos, su administración y alquiler. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) Comerciales: compra; venta, permuta, aparecería, arriendo y toda operación comercial que se relacione con su objeto, participando en contrataciones directas y/o licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos de franquicia, leasing y fideicomisos tanto como dador o como tomador, como fiduciante, fiduciario, operador, organizador, beneficiario o fideicomisario, sub contratos o cualquier otra figura jurídica, realizar aportes a sociedades por acciones, negociación de títulos valores, operaciones de financiación, excluyéndose, expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad; (b) Mandataria: ejercer representaciones, franquicias, mandatos; agencias, comisiones, gestión de negocios y administraciones relacionada con su objeto. Asimismo; podrá suscribir convenios, de cualquier especie y modalidad con entes públicos y/o probados.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 25-09-19

«DALLAS OIL S.A» CAMBIO DE SEDE SOCIAL Y FISCAL

Por disposición del señor Director General de la Inspección de Justicia, Dr. Franco E. Mellado

publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto.

Publíquese el cambio de la sede social de la Sociedad Denominado DALLAS OIL S.A.

Escritura Pública N° 297, Folio N° 607 de fecha 14 de Mayo de 2019.

Sede Social y Fiscal: Avda. Hipólito Irigoyen N° 6175 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO

Director General

Inspección General de Justicia

Comodoro Rivadavia

LEY N° 11.867

POR 5 DIAS.- TRELEW (Chubut).- Se hace saber en los términos de Ley que el Señor Carlos Alberto Di Fiore, domiciliado en José Hernández 172 de la ciudad de Trelew (CUIT 20-12904728-4) transfiere libre de pasivo, su negocio de agencia de viajes minorista denominado «CARLOS DI FIORE TOUR & TRAVEL», ubicado en Belgrano N° 670 de esta ciudad, al Señor Esteban Nicolás Di Fiore, con domicilio en José Hernández N° 172 de la ciudad de Trelew (CUIT 20-35887901-3).

Oposiciones de ley: ante el comprador, Sr. Esteban Nicolás Di Fiore, en el domicilio comercial: Belgrano 670 - TRELEW- CHUBUT, en el horario de 10 a 14 horas.

P: 25-09-19

I: 20-09-19 V: 26-09-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Titulo V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50